



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Piura, 05 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por MORAN
MORALES DE VICENZI Claudia
Cecilia FAU 20529808446 soft
Presidente De La Csj De Piura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.01.2023 19:31:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000025-2023-P-CSJPI-PJ

VISTA: La Resolución Administrativa N°000506-2022-P-CSJPI/PJ; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de Corte, es la representante del Poder Judicial y directora del Distrito Judicial, le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo competencia administrativa de gestión y control disciplinario, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de las instancias que conforman su Distrito Judicial, pudiendo designar al personal jurisdiccional y administrativo según su criterio valorativo.

SEGUNDO.- Con Resolución Administrativa N°000506-2022-P-CSJPI/PJ del 25 de abril de 2022, se dispone DESIGNAR para el año judicial 2022, a la abogada CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA YENNIFFER RAMIREZ SAAVEDRA, Asistente Administrativo II de Presidencia, en adición a sus funciones, como RESPONSABLE de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- En la Ley N°27806 y su modificatoria Ley N°27927 y Decreto Supremo N°043-2003, que aprueba el T.U.O. de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental de Acceso a la Información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, establece que corresponde designar a un funcionario en cada entidad pública como Responsable de brindar la información que los usuarios soliciten.

CUARTO.- Por Resolución Administrativa N°140-2009-CE-PJ de 29 de abril de 2009, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone "Ratificar la designación de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, o a los funcionarios que designen, como Responsables de brindar la información a que se refiere la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones, [...]"



Firmado digitalmente por MORE
TORRES Fatima Dayanira FAU
20529808446 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2023 13:33:44 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 427656 CLAVE: CT2PRO
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000025-2023-P-CSJPI Página 1 de 2





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

QUINTO.- En tal sentido, el Presidente de Corte tiene la facultad de designar y/o ratificar al funcionario que hará entrega de la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, conforme a lo establecido en la citada normatividad, por lo que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente, *disponiendo ratificar para el año judicial 2023, a la abogada CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA YENNIFFER RAMIREZ SAAVEDRA, Asistente Administrativo II de Presidencia como responsable de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR para el año judicial 2023, la designación de la abogada **CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA YENNIFFER RAMIREZ SAAVEDRA,** Asistente Administrativo II de Presidencia, en adición a sus funciones, como **RESPONSABLE** de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Distrito Judicial de Piura, **presten el apoyo necesario a la abogada CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA YENNIFFER RAMIREZ SAAVEDRA – Responsable,** conforme a las disposiciones legales vigentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerente General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, Gerente de Administración Distrital e interesada, para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA CECILIA MORAN MORALES DE VICENZI

Presidente de la CSJ de Piura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura



CMM/ors

Firmado digitalmente por MORE TORRES Fatima Dayanira FAU 20529808446 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.01.2023 13:33:44 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 427656 CLAVE: CT2PRO RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000025-2023-P-CSJPI Página 2 de 2

